

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 1046, Puente Alto,

Visto:

04 MAYO 2026

4. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

7. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2026** mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.-
8. Que, a través del Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26-113 emitido con fecha 30/04/2026, emitido por el departamento de planificación financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio, de "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRADAS O PROPIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO".
9. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.
10. Que, se realizan reuniones de coordinación junto a unidades técnicas para elaboración de bases administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRADAS O PROPIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO".
11. Que, a través de Decreto Exento N°993 de fecha 24/04/2026 que revoca proceso de licitación "Servicio de vigilancia para dependencias administrativas o propias, eventos y actividades en espacios públicos u otras instalaciones de la municipalidad de Puente Alto" identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 2423-15-LR26.
12. Que, de acuerdo a lo antes expuesto se dicta lo siguiente:

**DECRETO:**

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRADAS O PROPIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO"

2.- LLÁMESE a licitación pública denominada "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRADAS O PROPIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Presupuesto Referencial: \$400.000.000- mensual, por 12 meses. (IVA incluido)

3.- IMPÚTESE el gasto a las cuentas Presupuestaria 215.22.08.002.001.002 Servicio de Vigilancia Interno, área de gestión 001, Gestión Interna, centro de costo 2600000 Administración Municipal.

4.- NOMÍNESE a *los siguientes funcionarios como* integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaría Comunal de Planificación; Victoria Pino Rojo, en caso de ausencia será Fernando Colimil Moreno.

Administración Municipal; Felipe Lagos Diaz en caso de ausencia será Maria Fernanda Betancourt Zapata.

Dirección de Seguridad Publica; Roberto Saldivia Wellmann, en caso de ausencia será Graciela Marchant Mora

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal

ADMUN / DAF / DIB / DICON / SCP / LOM / lom